

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

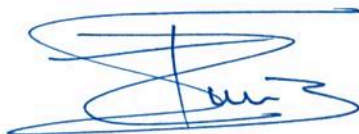
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104400616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 26 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO





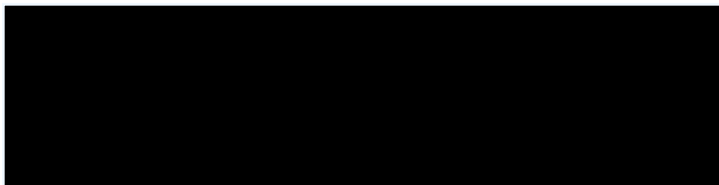
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4671/2016

BITÁCORA: 16/G1-0440/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3091/2014 de fecha 26 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 112.238 Metros cúbicos	11	266	276	16228783	16228793
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.011 Metros cúbicos	2	277	278	16228794	16228795
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 127.839 Metros cúbicos	13	279	291	16228796	16228808
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 308.654 Metros cúbicos	39	292	330	16228809	16228847
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 45.538 Metros cúbicos	5	331	335	16228848	16228852
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 255.678 Metros cúbicos	26	336	361	16228853	16228878
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 84.178 Metros cúbicos	10	362	371	16228879	16228888
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 830.955 Metros cúbicos	83	372	454	16228889	16228971

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibido: 29 de Junio de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4671/2016

BITÁCORA: 16/G1-0440/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLFNO